



PROYECTO  
DE • LEY • DE  
PRESUPUESTO  
NACIONAL

---

2 0 2 0



## **CRÉDITOS**

### **Contenido y aprobación:**

Dirección General de Presupuesto Nacional

### **Diseño, ilustración, diagramación y edición:**

Unidad de Comunicación Institucional

# ÍNDICE



1. Para una mejor comprensión del presupuesto nacional 2020	4
2. El Presupuesto Nacional	5
3. El presupuesto paso a paso	6
4. Entorno económico	7
5. Resumen del presupuesto nacional	8
6. ¿Cómo se financia y en qué se usa el presupuesto?	9
7. ¿Cómo se compone el financiamiento para 2020?	12
8. ¿Cuál es la situación financiera del Gobierno?	13
9. El faltante de ingresos implica más deuda	14
10. Deuda del gobierno conlleva mayor pago de intereses	15
11. Peso de la deuda del gobierno central	16
12. Regla Fiscal	17
13. Aplicación de la Regla Fiscal	18
14. Cálculo de la Regla Fiscal	19
15. Cumplimiento de la Regla Fiscal	20
16. Hacia un presupuesto por resultados	21
17. Asignación del Presupuesto Nacional por tipo de gasto	22
18. Presupuesto por institución	23
19. Acciones y programas destacados incluidos en el Presupuesto Nacional 2020	25
20. Paso a paso del proceso de discusión y aprobación del presupuesto en la Asamblea Legislativa	27

# PARA UNA MEJOR COMPRESIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2020

Para facilitar la comprensión y hacer más transparente el proceso de la elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República para el año 2020, el Ministerio de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía este folleto que resume la siguiente información:

- De dónde se obtienen los recursos, cómo se distribuyen y en qué se utilizan.
- El proceso para elaborarlo, aprobarlo y darle seguimiento.
- La distribución de los recursos por institución.
- Ejemplos de acciones y programas que se financiarán con estos recursos.
- Aplicación de la regla fiscal.
- Principales variables macroeconómicas para la elaboración del proyecto de presupuesto.
- Avances en la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR).
- El comportamiento de la deuda.

El proyecto de presupuesto y los detalles relacionados, se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)), **menú principal, apartado “Presupuesto Nacional”**, donde también está la versión electrónica de este folleto.

Para la elaboración del presupuesto 2020 se aplica de manera integral la Ley 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), entre otras.

- Uno de los resultados más relevantes es el incremento de los ingresos como resultado del impuesto al valor agregado y las modificaciones al impuesto de renta.
- Destacan los cambios en empleo público, que permitieron un freno al crecimiento de los pluses salariales.

Tasas de variación				
Descripción	16/17	17/18	18/19	19/20
Remuneraciones	6,1%	2,7%	4,2%	1,1%
Incentivos	6,3%	2,6%	5,0%	0,9%

Porcentaje del PIB				
Descripción	2017	2018	2019	2020
Remuneraciones	7,5%	7,0%	7,1%	6,9%
Incentivos	3,2%	3,0%	3,0%	2,9%

- El 38,2% del presupuesto es para pagar la deuda pública que el país acumuló durante años.
- El presupuesto de egresos del Gobierno Central para el ejercicio presupuestario 2020 tiene una disminución histórica del 4,3% (¢466,7 miles de millones) respecto al presupuesto actual del 2019.
- Pese a que la regla fiscal permite un crecimiento de 4,67% al gasto corriente del presupuesto 2020, el aumento será de 3,91%.

## 1. ¿Qué es?

Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.



## 2. ¿Quién lo elabora?

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.



## 3. ¿Cómo se elabora?

Se estiman los ingresos y se definen los montos máximos de gasto para cada una de las instituciones, considerando los lineamientos y directrices establecidas, así como los requerimientos que éstas hacen ante el Ministerio de Hacienda.



## 4. ¿Para qué se utiliza?

Para que las entidades del gobierno central (Presidencia y 18 ministerios, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, y Defensoría de los Habitantes), atiendan las necesidades de la población, contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.



# EL PRESUPUESTO PASO A PASO

## Año previo



### 1. Programación y formulación

**Programación:** Proceso mediante el cual las entidades elaboran su programación presupuestaria física, con el fin de atender las prioridades del Gobierno.

**Formulación:** Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que presentan las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año, que se presenta a la Asamblea Legislativa.

### 2. Discusión y Aprobación

Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.

## Año fiscal

## Año siguiente



### 3. Ejecución y Control

**Ejecución:** Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria.

**Control:** Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria, le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.

### 4. Seguimiento y Evaluación

Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.

# ENTORNO ECONÓMICO

El Presupuesto se elabora considerando una serie de proyecciones de la situación externa e interna del país.

## Principales variables macroeconómicas



## \*Principales variables internacionales (porcentajes)

	Proyecciones		
	2018	2019	2020
<b>Crecimiento de la Economía (PIB)</b>			
Estados Unidos	2,9	2,5	1,7
China	6,6	6,2	6,1
Socios comerciales (promedio)	2,4	2,1	2,1
Costa Rica	2,6	2,2	2,6
<b>Inflación Mundial (IPC)</b>			
Economías avanzadas	1,7	2,0	1,9
Mercados Emergentes y en Desarrollo	5,0	4,7	4,6
Costa Rica	2,0	3,0	3,0
Precio del petróleo (dólares)	78,4	75,2	73,7

## \*Riesgos del entorno



Las variables aquí mostradas son algunas de las más representativas, las restantes se encuentran en el proyecto de ley de presupuesto 2020.

Fuente: \* Banco Central de Costa Rica.

\*\*Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO NACIONAL

## INGRESOS

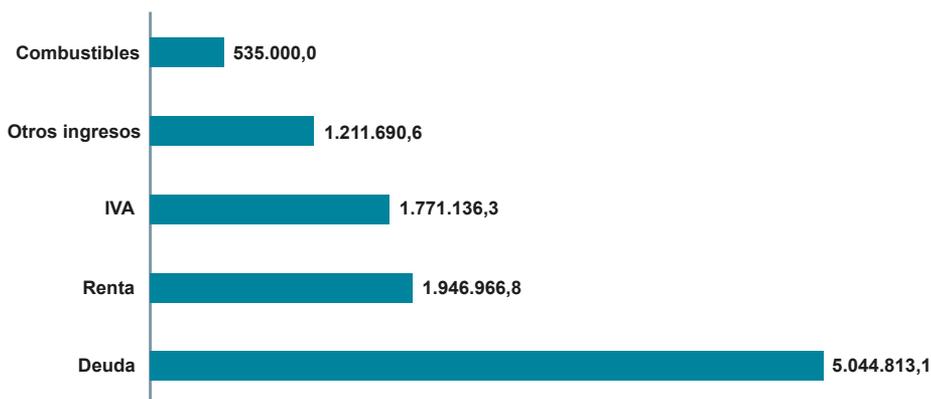
¢10,5 billones  
Proyecto de Ley  
2020

52%  
Porcentaje de  
impuestos

48%  
Porcentaje de  
deuda

6,3% Variación ↑  
Ingresos por impuestos  
en Proyecto 2020 vs  
Ingresos por impuestos  
en Ley Actual 2019

Gráfico 1  
Ingresos presupuestarios por principales rubros  
(millones de colones)



## EGRESOS

¢10,5 billones  
Proyecto de Ley  
2020

27,2%  
Porcentaje  
del PIB

-4,3% ↓  
Disminución  
Proyecto 2020  
vs Ley Actual  
2019

-0,7% ↓  
Disminución  
Proyecto 2020 vs Ley  
Actual 2019 sin servicio  
de la deuda y sin  
pensiones

Gráfico 2  
Gastos presupuestarios por  
principales rubros  
(estructura porcentual)

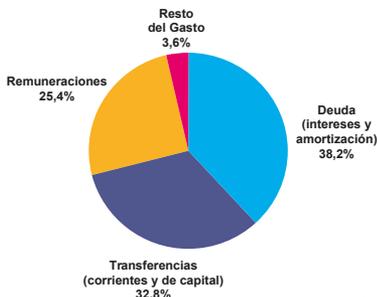
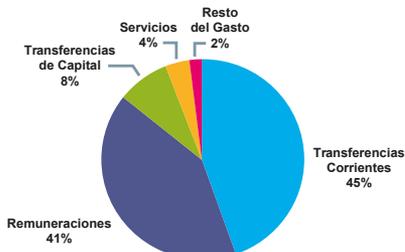


Gráfico 3  
Gastos presupuestarios por  
principales rubros sin deuda  
(estructura porcentual)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

# ¿CÓMO SE FINANCIA Y EN QUÉ SE USA EL PRESUPUESTO?



El presupuesto 2020 es de:  
**¢10,5 BILLONES**

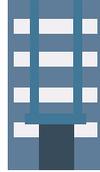
¿De dónde viene el dinero?



Impuestos  
52%

Deuda  
48%

Se asignarán a las instituciones que forman parte del presupuesto nacional y que son responsables de suministrar bienes y servicios públicos.



Poder Ejecutivo  
(Ministerios y  
Presidencia)  
45,2%

Deuda Pública  
38,2%

Pensiones  
10,7%

Poder Judicial  
4,5%

Poder Legislativo  
(Asamblea,  
Contraloría y  
Defensoría)  
0,8%

TSE  
0,6%

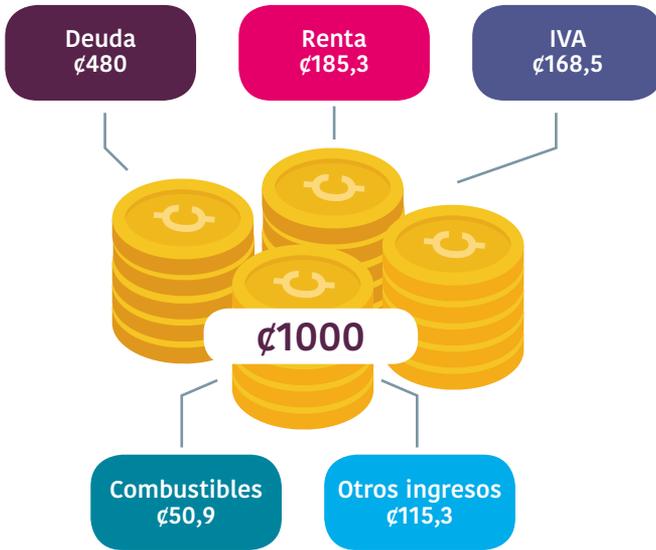
La población recibe bienes y servicios públicos en: educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, ambiente, obra pública; entre otros.

Este Presupuesto también incluye transferencias para instituciones que brindan: atención de la niñez y madres adolescentes, becas, vivienda, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo; entre otras.



El presupuesto del gobierno central para el año 2020 asciende a ¢10.5 billones, un 4,3% menos respecto al del año anterior. La mayor parte de estos recursos (un 52%) se obtiene por medio de impuestos, entre ellos destacan el impuesto al valor agregado (IVA), que entró en vigencia en julio

2019 y el de la renta, fortalecido con los cambios introducidos por la reforma fiscal. El monto restante proviene de financiamiento por deuda. Por ejemplo, si este presupuesto fuera de ¢1.000, el financiamiento se ilustraría de la siguiente manera:



A continuación se incluye un resumen del origen de los recursos que financiarán el Presupuesto Nacional 2020.

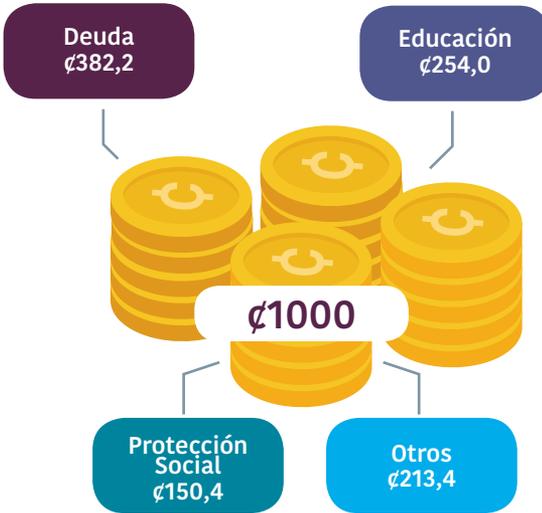
Recursos	Financiamiento del Presupuesto (porcentaje y millones de colones)	
Deuda	48,0%	5.044.813,1
Renta	18,5%	1.946.966,8
IVA	16,9%	1.771.136,3
Combustibles	5,1%	535.000,0
Selectivo de Consumo	1,6%	167.000,0
Propiedad de Vehículos	1,8%	186.990,0
Otros Ingresos Tributarios	4,6%	483.276,0
Otros ingresos Corrientes	3,5%	367.816,1
Ingreso de Capital	0,1%	6.608,5
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>10.509.606,8</b>

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Durante el 2020, el Gobierno seguirá atendiendo las prioridades nacionales, en procura del bienestar de la población. Esto, aun cuando la obligación del pago de la deuda para el 2020, implique destinar un 38,2% del presupuesto al pago de intereses y amortización de esa deuda. El presupuesto 2020 decrece un 4,3%, esto obedece, en gran medida al límite en el gasto corriente, debido a la aplicación de la regla fiscal y a los

cambios en empleo público.

Continuando con el ejemplo de los mil colones, del total de gastos que se incluyen en el presupuesto 2020, los que más recursos consumen son: el pago de amortización e intereses al que se destinarán ₡382,2; educación con ₡254,0 y protección social (programas sociales y pensiones) con ₡150,4.



En el siguiente cuadro se muestra la distribución de recursos por componente para el 2020:

Componente	Gastos del Presupuesto (porcentaje y millones de colones)	
Educación	25,4%	2.669.798,0
Pensiones y Programas Sociales	15,0%	1.580.458,4
Intereses	18,9%	1.985.902,0
Amortización	19,3%	2.030.512,1
Seguridad	8,8%	922.354,1
Salud	3,2%	333.904,3
Transporte e infraestructura	3,8%	404.069,5
Medio Ambiente	0,4%	45.107,2
Resto de bienes y servicios	5,1%	537.501,1
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>10.509.606,8</b>
<b>*Deuda = Intereses + Amortización</b>	<b>38,2%</b>	<b>4.016.414,1</b>

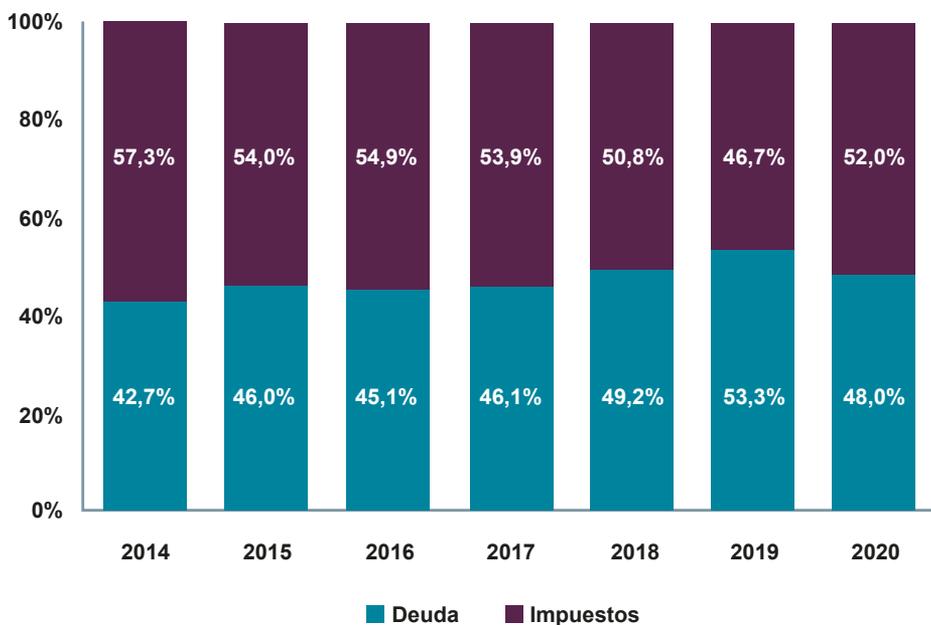
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## ¿CÓMO SE COMPONE EL FINANCIAMIENTO PARA 2020?

Para el 2020 los gastos del Gobierno se financian mayormente mediante los impuestos (52%), situación que revierte lo sucedido para 2019, cuando la deuda (53,3%) para financiar los gastos era

mayor que los impuestos (46,7%). Lo anterior, es una clara muestra de que las finanzas públicas avanzan poco a poco hacia la sostenibilidad fiscal.

**Gráfico 4**  
**Financiamiento del Presupuesto**  
**Nacional 2014-2020\***  
**(estructura porcentual)**



\*Los datos corresponden al Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2020.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

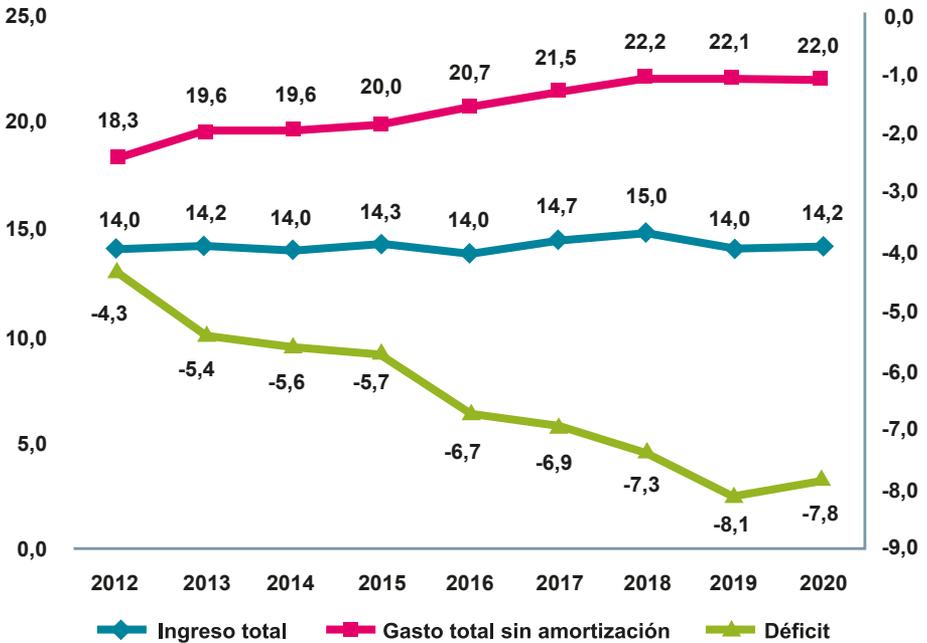


# ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO?

Los ingresos del Gobierno no alcanzan para cubrir los gastos, con lo que se genera el déficit fiscal. Dicho déficit se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos)

los gastos totales (excluyendo la amortización). Sin embargo, en el siguiente gráfico se puede apreciar una reducción en el gasto y en el déficit.

**Gráfico 5**  
**Déficit Fiscal**  
**2012-2020\***  
(como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

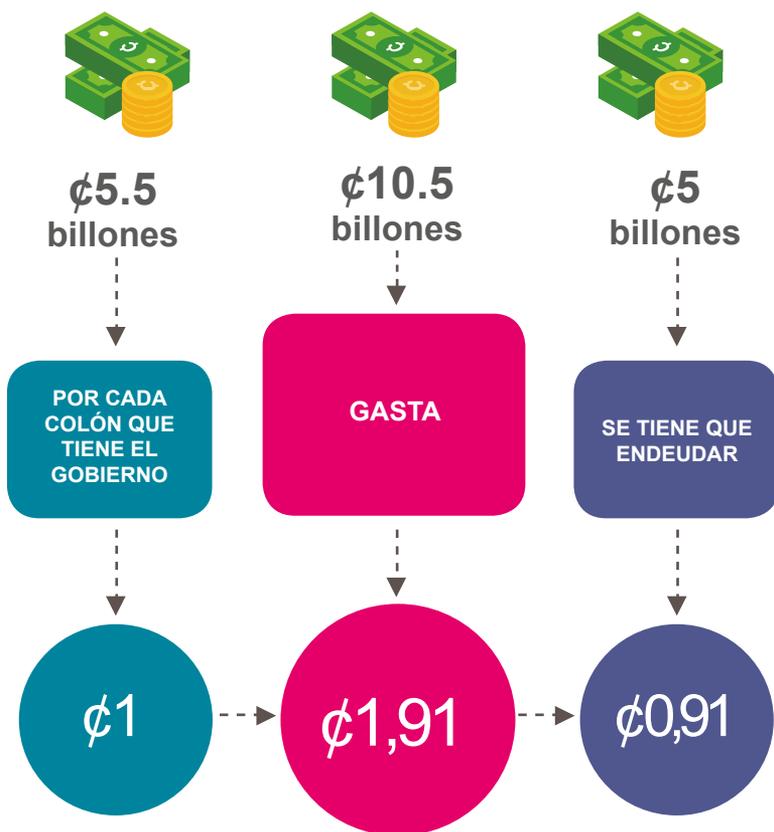
\*2019 y 2020 estimados.

## EL FALTANTE DE INGRESOS IMPLICA MÁS DEUDA

Para el 2020, a pesar de los cambios que trajo consigo la Ley 9635 (principalmente en IVA y renta) aun los ingresos que el Gobierno estima recibir por recaudación de impuestos son insuficientes para todos los gastos que se deben atender. Para cubrir el faltante

es necesario solicitar financiamiento, como ha ocurrido en años anteriores.

El próximo año, por cada colón recibido, el Gobierno gastará  $\text{¢}1,91$ . Eso significa que deberá pedir prestado  $\text{¢}0,91$  para satisfacer sus compromisos.



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

# DEUDA DEL GOBIERNO CONLLEVA MAYOR PAGO DE INTERESES

En el 2020 la deuda del Gobierno conlleva un aumento en el pago de intereses, sin embargo el impacto de la regla fiscal, los límites a los incentivos

salariales y el aumento de los ingresos permiten ver un mejor futuro para las finanzas públicas.

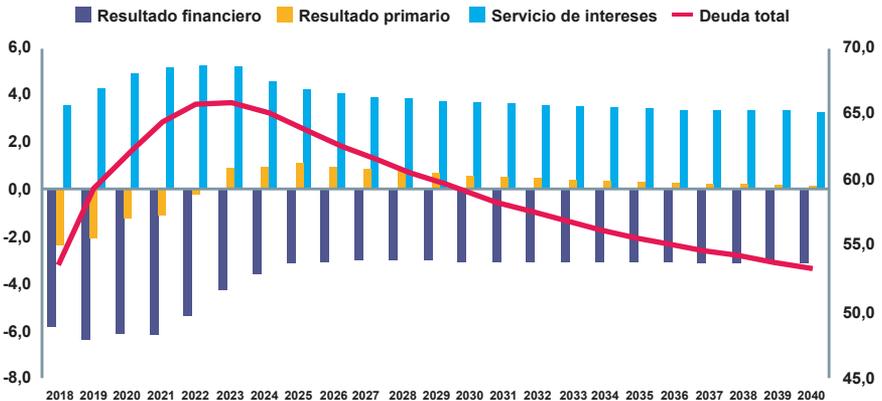
**Gráfico 6**  
Comportamiento del Servicio de la Deuda 2015-2020\*



\*2020: Estimado.

Fuente: Dirección General de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

**Gráfico 7**  
Proyecciones para la economía nacional (Porcentajes respecto al PIB)



Fuente: Banco Central de Costa Rica

# PESO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

En el Presupuesto 2020 se incluyen más de 4,01 billones de colones para el pago de la deuda pública (amortización

e intereses). Esto significa que para este periodo la deuda pública le costará al país más de ¢11 mil millones por día.

Año	Mes	Día	Hora	Minuto	Segundo
 2020	 ENE	 LUN			
¢4,01 Billones	¢334,6 Miles de Millones	¢11,1 Miles de Millones	¢464,8 Millones	¢7,7 Millones	¢129 Mil

Es por ello que el gobierno realiza esfuerzos para:



Aumentar sus ingresos.



Reducir el gasto.



Mejorar la gestión de la deuda.

Esto hace necesaria la implementación, a plenitud, de la regla fiscal, los cambios

en empleo público y aprobar el acceso a recursos externos.

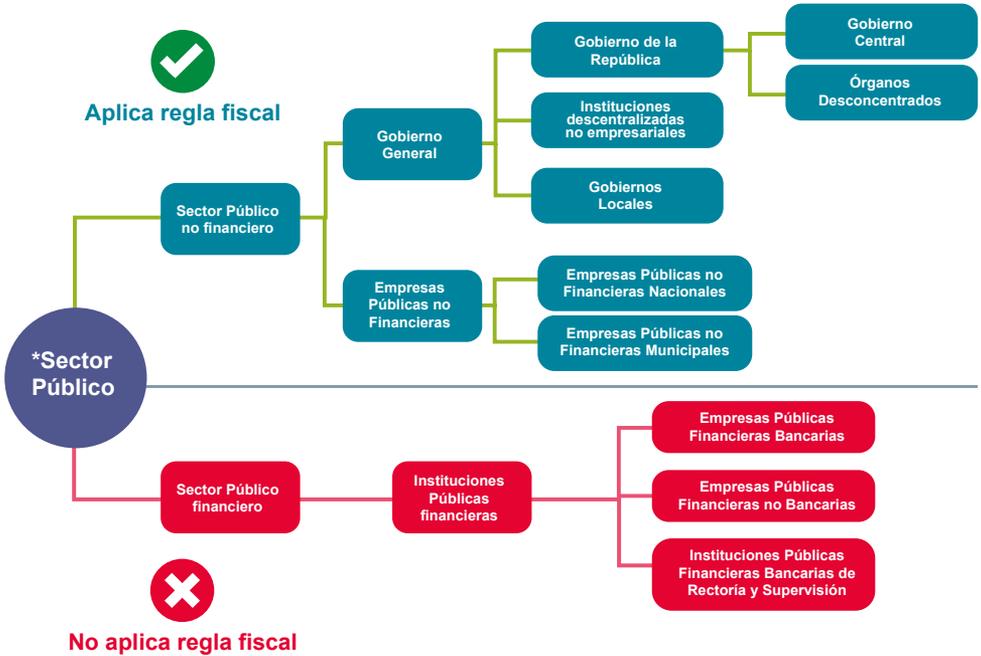
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## ¿Qué es?

Un límite al crecimiento de los gastos corrientes: salarios, alquileres, viajes, servicios, materiales de oficina; entre otros. Fue establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que su aplicación es obligatoria para quienes están cubiertas por ella.

## ¿A quienes aplica?

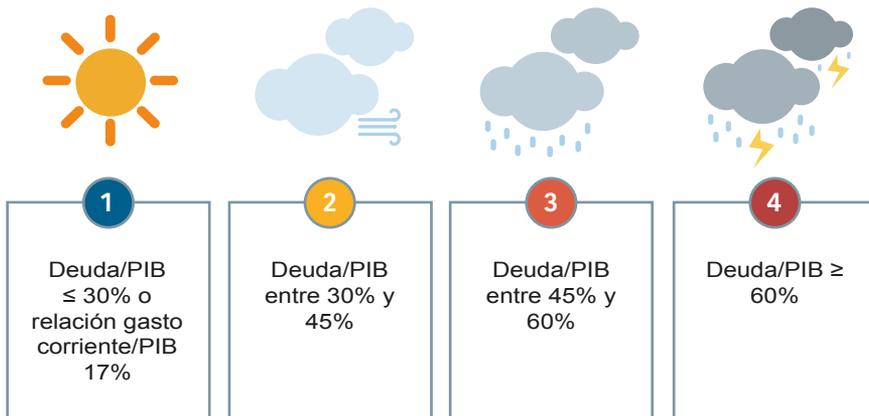
La regla fiscal aplica a las instituciones del sector público no financiero.



Fuente: Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

\*Para mayor detalle de las instituciones públicas (clasificador institucional) visite la dirección: [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr), apartado “Presupuesto Nacional”, sección “Normativa presupuestaria” (Clasificadores del Sector Público), “Clasificador institucional vigente”.

## Escenarios



## Límites al Gasto según el escenario

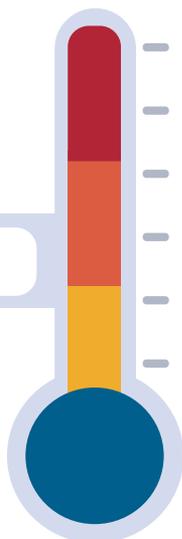
Para el 2020 el gasto corriente no podrá crecer más de:

**4,67%**

**Escenario del país**

Relación deuda/PIB 2018:

**53,6%**



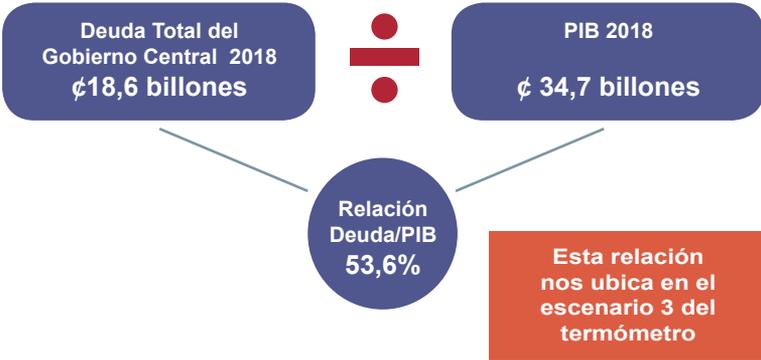
- 4 El crecimiento del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio de crecimiento del PIB.
- 3 El crecimiento del gasto corriente no sobrepasará el 75% del promedio de crecimiento del PIB.
- 2 El crecimiento del gasto corriente no sobrepasará el 85% del promedio de crecimiento del PIB.
- 1 El crecimiento del gasto corriente no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB.



# CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL

Para determinar el nivel de crecimiento del gasto corriente permitido por la regla

fiscal para el presupuesto del 2020 se requirió del siguiente cálculo:



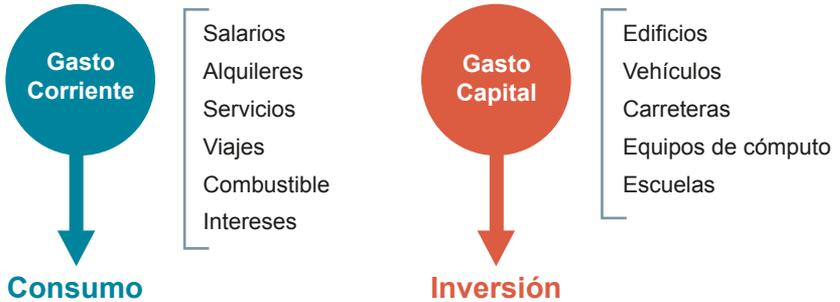
Años	PIB	Crecimiento
2014	27,2 billones	
2015	29,3 billones	7,5%
2016	31,1 billones	6,3%
2017	33,0 billones	6,0%
2018	34,7 billones	5,1%



Fuente: Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR.

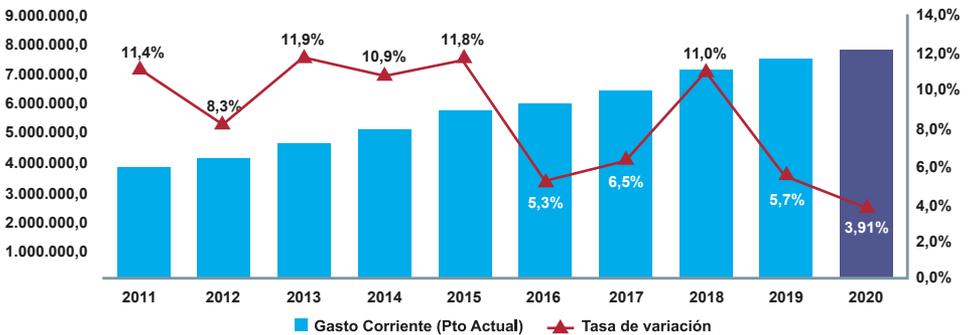
# CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

La regla fiscal limita el gasto corriente pero permite el crecimiento del gasto de capital.



El crecimiento del gasto corriente para el año 2020 es de 3,91%, cumpliendo con la regla fiscal al no sobrepasar el 4,67%.

**Gráfico 8**  
**Presupuesto inicial del Gobierno Central**  
**Evolución del Gasto Corriente**  
**Periodo 2011-2020**  
**(en millones de colones y tasas de variación)**



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.



# HACIA UN PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La formulación del presupuesto 2020 es el comienzo de la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR). Este cambio es liderado por el Ministerio de Hacienda (DGPN y STAP) y el MIDEPLAN, busca fortalecer el vínculo entre los recursos asignados y los resultados obtenidos a favor de la población.

Una de las contribuciones del PpR es la mejora en la gestión pública a través de un gasto más eficiente y eficaz.



El PpR se implementa a través de la presentación de nuevas estructuras programáticas para los ministerios de Justicia y Paz y Seguridad Pública, los cuales desde el 2017 han venido trabajando en conjunto con el Ministerio de Hacienda y el MIDEPLAN en una revisión exhaustiva de sus programas, actividades e indicadores.

Las nuevas estructuras programáticas de estas entidades permitirán identificar de mejor forma los distintos bienes y servicios que generan cada uno de sus programas, a la vez, significa un avance en términos de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas, ya que permiten identificar detalladamente los procesos productivos que anteriormente no se podían registrar debido a que se encontraban incorporados en categorías programáticas generales.

## ¿Qué cambios genera el PpR?

### **Prioriza resultados:**

La asignación de recursos se hace en función de las prioridades para el desarrollo.

**Establece metas:** Se enfoca sobre los resultados de los programas financiados con el presupuesto.

**Genera evidencia:** Brinda información comprensiva sobre el logro de los objetivos y la eficiencia en el uso de los recursos.

# ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL POR TIPO DE GASTO

Por medio de esta clasificación se agrupan los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima

adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses o amortización).

## Presupuesto Nacional 2020 por tipo de gasto (en millones de colones)

Tipo de Gasto	"Ley Actual 2019"	Proyecto de Ley 2020	Variación 19/20	Participación Relativa
<b>Total General</b>	<b>10.976.349,8</b>	<b>10.509.606,8</b>	<b>-4,3%</b>	
Transferencias Corrientes	2.976.368,6	2.891.851,1	-2,8%	27,5%
Remuneraciones	2.643.028,7	2.673.053,8	1,1%	25,4%
Intereses y Comisiones	1.672.233,7	1.985.902,0	18,8%	18,9%
Amortización	2.843.170,2	2.030.512,1	-28,6%	19,3%
Transferencias de Capital	460.145,0	551.315,0	19,8%	5,2%
Servicios	219.390,5	248.248,8	13,2%	2,4%
Bienes Duraderos	63.328,2	63.481,9	0,2%	0,6%
Materiales y Suministros	65.785,5	61.393,3	-6,7%	0,6%
Cuentas Especiales	567,3	2.542,9	348,3%	0,02%
Activos Financieros	32.332,0	1.305,9	-96,0%	0,01%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

# PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN



A continuación se presenta el monto total (en millones de colones) del presupuesto para el año 2020, que incluye lo que se destinará a atender

los compromisos de la deuda y el monto asignado a cada una de las instituciones del gobierno central.

Título Presupuestario	Presupuesto Autorizado 2019	Proyecto de Presupuesto 2020	Variación 20/19	Participación relativa 2020	Porcentaje del PIB
<b>Total General</b>	<b>10.976.349,8</b>	<b>10.509.606,8</b>	<b>-4,3%</b>		<b>27,2%</b>
<b>Total General sin Deuda</b>	<b>6.461.463,1</b>	<b>6.493.751,3</b>	<b>0,5%</b>		<b>16,8%</b>
<b>Total General sin Deuda y sin Pensiones</b>	<b>5.401.026,1</b>	<b>5.365.861,3</b>	<b>-0,7%</b>		<b>13,9%</b>
Servicio de la Deuda Pública /1	4.514.886,6	4.015.855,5	-11,1%	38,2%	10,4%
Ministerio de Educación Pública	2.648.412,0	2.670.018,0	0,8%	25,4%	6,9%
Régimenes de Pensiones	1.060.437,0	1.127.890,0	6,4%	10,7%	2,9%
Poder Judicial	473.584,2	472.677,0	-0,2%	4,5%	1,2%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474.358,0	466.286,0	-1,7%	4,4%	1,2%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	464.142,9	420.985,0	-9,3%	4,0%	1,1%
Ministerio de Salud	332.395,0	341.549,0	2,8%	3,2%	0,9%
Ministerio de Seguridad Pública	261.265,3	267.244,0	2,3%	2,5%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	141.087,1	153.021,0	8,5%	1,5%	0,4%
Ministerio de Hacienda /2	148.265,9	116.504,0	-21,4%	1,1%	0,3%
Tribunal Supremo de Elecciones /3	42.787,5	59.211,4	38,4%	0,6%	0,2%
Ministerio de Ambiente y Energía	54.122,0	53.877,0	-0,5%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	51.126,0	53.025,0	3,7%	0,5%	0,1%

Continúa...

# PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

Título Presupuestario	Presupuesto Autorizado 2019	Proyecto de Presupuesto 2020	Variación 20/19	Participación relativa 2020	Porcentaje del PIB
Asamblea Legislativa /4	35.870,0	48.128,0	34,2%	0,5%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	43.869,0	47.176,0	7,5%	0,4%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	44.003,3	40.536,0	-7,9%	0,4%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.309,4	29.060,9	6,4%	0,3%	0,1%
Contraloría General de la República	21.325,0	21.500,0	0,8%	0,2%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	22.588,0	21.323,0	-5,6%	0,2%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos /5	7.293,0	17.662,0	142,2%	0,2%	0,05%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica /6	11.895,1	16.829,0	41,5%	0,2%	0,04%
Presidencia de la República /7	61.321,4	16.078,8	-73,8%	0,2%	0,04%
Ministerio de la Presidencia	9.923,0	10.084,0	1,6%	0,1%	0,03%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8.408,0	8.378,4	-0,4%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	7.387,0	6.918,0	-6,3%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.288,0	6.290,0	0,0%	0,1%	0,02%
Partidas Específicas	2.000,0	1.500,0	-25,0%	0,01%	0,004%

Notas. El crecimiento de los rubros de las siguientes instituciones se explica por:

1/S. Deuda: Canjes de deuda y menores obligaciones que deben ser honradas en el 2020.

2/ M. Hacienda: En el 2019 se contempló la capitalización al BCR por la absorción del BANCREDITO.

3/ TSE: Se consideran los recursos para las elecciones municipales en 2020 y contribución a los partidos políticos.

4/ Asamblea: Pago de alquiler del nuevo edificio del poder legislativo.

5/ M. Vivienda: Pago del "bono colectivo" para financiar proyectos en zonas en condición de precariedad.

6/MIDEPLAN: Recursos para el Fondo de Preinversión y el Censo de población y vivienda 2021 del INEC.

7/Presidencia: En el 2019 se incluyeron recursos para la CNE para atención de emergencias.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda



# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL 2020

Las partidas presupuestarias se utilizan para atender las necesidades de la sociedad mediante las acciones que el Gobierno lleva a cabo.

A continuación se presentan algunas de las principales acciones que el Gobierno prevee lograr con el presupuesto 2020.

Ministerio	Acción - Programa
<b>Seguridad Pública</b>	Construcción de instalaciones policiales, adquisición de equipamiento móvil, de resguardo y seguridad, para mejorar el accionar policial con el fin de brindar un mejor servicio y protección a la población costarricense.
<b>Obras Públicas y Transportes</b>	Conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de carreteras de la red vial nacional.
	Atención de las carreteras de la red vial cantonal, recursos que son trasladados a las municipalidades del país.
	Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 239 (Puriscal), N° 906 (La Leche) y N° 612 (Coto Brus).
<b>Salud</b>	Recursos para la CCSS destinados a cubrir el seguro de salud de diferentes poblaciones, entre ellas trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales.
	Financiamiento para exámenes de ADN, en atención a la Ley de Paternidad Responsable; procedimientos de fecundación IN VITRO; proyectos de concientización sobre los efectos negativos del consumo de productos que contienen tabaco, observatorio de enfermedades crónicas no transmisibles y programa de abordaje integral de embarazo adolescente (menores de 20 años de región Brunca, Caribe y Chorotega).
<b>Trabajo y Seguridad Social</b>	Empléate. Beneficiará a 8.851 personas desde los 15 años en pobreza que no estudian ni trabajan.
	Programa Nacional (PRONAE): Beneficiará a 7.884 personas en pobreza con capacitación y formación para el autoempleo, proyectos de infraestructura comunal y socio-productivos.
	Pago a la CCSS para atender 5.000 nuevos beneficiarios de las pensiones del régimen no contributivo y de los adultos mayores en situación de pobreza.
	Estrategia Abi: Beneficiará a 3.120 personas de capacitación en el idioma inglés.
<b>Justicia y Paz</b>	Recursos para la CCSS destinados a la atención de la salud de las personas privadas de libertad, el programa Construyendo Oportunidades (incentivo económico a la población privada de libertad que efectúa labores misceláneas en los centros de reclusión), dispositivos electrónicos para monitorear a personas que cuentan con el beneficio de no permanecer en los centros penitenciarios.
<b>Vivienda y Asentamientos Humanos</b>	"Proyectos en diferentes comunidades: Fase 2, obras de mejoramiento de La Carpio (aproximadamente 5000 familias). Obras del Parque subregional de Los Diques, Cartago (aproximadamente 966 familias). Construcción de espacio público recreativo en Santa Rita de Alajuela (Aproximadamente 1100 familias).

Continúa...

# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL 2020

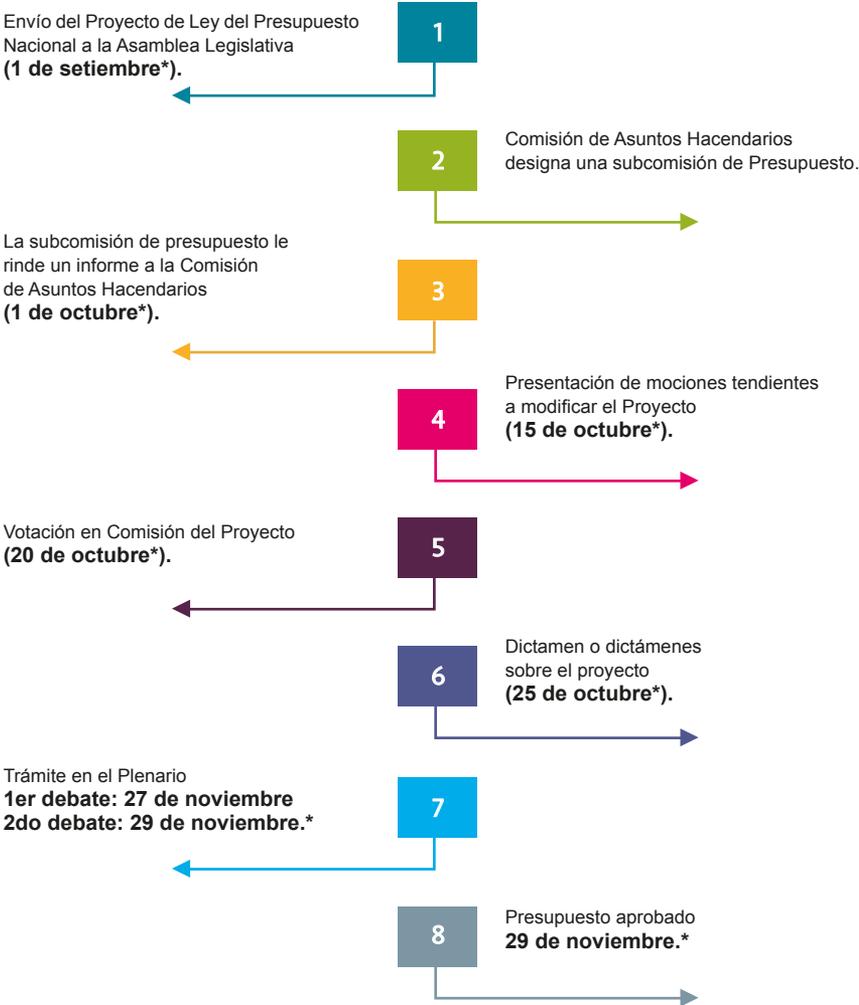
Ministerio	Acción - Programa
<b>Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones</b>	Realización de dos encuestas: una que permitirá establecer los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación y otra sobre el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones que permitirá analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región, entre otros aspectos.
	Talleres para robustecer las ferias de ciencia y tecnología, premios en ciencia y tecnología, festivales de ciencia y tecnología y fortalecimiento de los procesos de olimpiadas.
<b>Ambiente y Energía</b>	Asistencia técnica y fortalecimiento institucional para la implementación de un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos.
	Proyecto de Saneamiento Ambiental y de Construcción de Alcantarillado Sanitario, en la Provincia de Heredia y Urbanización 11 de abril en Alajuelita.
<b>Agricultura y Ganadería</b>	Desarrollo de actividades operativas, administrativas y técnicas del Regional Mayorista de la Región Chorotega.
	PAACUME. Proyecto Abastecimiento de agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras que beneficia a personas de las comunidades costeras aledañas al proyecto.
	Fondos para el Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas y el Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO).
<b>Educación</b>	Comedores escolares. Beneficiará a 779.010 estudiantes durante el curso lectivo.
	Transporte. Para 154.847 estudiantes de todo el país.
	"Programas de becas: Becas FONABE. Beneficiará a 4.000 estudiantes en condiciones de pobreza extrema. Avancemos. Beneficiará a 175.000 estudiantes mayores de 11 años. Creemos. Beneficiará a 200.000 estudiantes mayores de 4 años"
	"Desarrollo de actividades como: Festival estudiantil de las artes 270.000 estudiantes. Juegos deportivos estudiantiles 100.000 estudiantes. Érase una vez. Acercará a 60.0000 estudiantes al teatro."
	Estrategia de camino seguro a la escuela que beneficiará a 25.000 estudiantes.
<b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>	Organización y desarrollo de las elecciones municipales 2020.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.



# PASO A PASO DEL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Constitución Política en su artículo 178 establece que el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional debe ser entregado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1° de setiembre de cada año. A partir de ese momento se realiza un proceso de análisis por parte de los diputados y las diputadas, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

\* Fechas límites



Escanee este código para  
acceder al **Proyecto de  
Presupuesto 2020**



Ministerio de Hacienda Costa Rica



HaciendaCR



HaciendaCR

---

La información del presupuesto nacional es pública y está disponible  
en la página electrónica del Ministerio de Hacienda

[www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr) , [menú principal](#),  
[apartado "Presupuesto Nacional"](#).